

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70643** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 751/2012, por auto de fecha 27/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170086755-1**